

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

14830 *Orden de 1 de septiembre de 2021, de la Consejería de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superó las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/764/2019, de 10 de julio.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 1 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo ante el Director de la Administración de Justicia o personal funcionario en quien delegue en la EAT de Álava, Bizkaia o Gipuzkoa, según el territorio al que corresponda el destino adjudicado, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en ambos boletines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

El personal funcionario destinado en virtud de esta Orden, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opte por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comunique a la Dirección de la Administración de Justicia dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisiera evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Administración

de Justicia, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se considerarán hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso una vez diligenciada la toma de posesión, la persona responsable de la EAT correspondiente remitirá dos ejemplares del documento de toma de posesión a la Dirección de la Administración de Justicia, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Dirección al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto para constancia en la EAT correspondiente.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellas personas aspirantes que ostenten ya la condición de funcionario de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante el haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/606/2021, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 1 de septiembre de 2021.–La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazábal Albéniz.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión Procesal Administrativa (turno libre)

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Territorio histórico	Puesto	Dotación
1	***0587**	Blazquez Irigoyen, Usoa.	UPAD Penal-Equipo de Penal.	Donostia/San Sebastián.	Gipuzkoa.	480046	19
2	***3476**	Rivas Teira, Ivan Unai.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Tolosa.	Gipuzkoa.	480001	53
3	***4367**	López Blanco, Cristina.	Juzgado de lo Penal N.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
4	***7838**	Arruza Orrantia, Egiarte.	Servicio Común Procesal Ejecución- Sección Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	480035	5
5	***6688**	Fernández Turrado, Hector.	Juzgado de lo Social N.º 8.	Bilbao.	Bizkaia.		
6	***3818**	Rodríguez Fernández, Marta.	UPAD Penal-Equipo de Instrucción.	Barakaldo.	Bizkaia.	480033	4
7	***7964**	Ruiz Navarro, María Dolores.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4.	Bilbao.	Bizkaia.		
8	***8862**	Fuentes Romero, Sara.	UPAD Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	480031	4
9	***0456**	Mayobre Castro, María.	Servicio Común Procesal Ejecución.	Irun.	Gipuzkoa.	480002	7
10	***9787**	Mendi Martín, Jaione.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
11	***5861**	Zaballos Del Río, Patricia.	Juzgado de lo Penal N.º 5.	Bilbao.	Bizkaia.		
12	***4954**	López Blanco, Silvia.	UPAD Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	480031	8
13	***7302**	Marcos Pando, Patricia.	UPAD Penal-Equipo Violencia.	Donostia/San Sebastián.	Gipuzkoa.	480046	15
14	***5961**	Pérez Ramírez, Marta.	UPAD Penal-Equipo de Instrucción.	Barakaldo.	Bizkaia.	480033	10
15	***8681**	Escolar Rodríguez, Macarena.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3.	Bilbao.	Bizkaia.		
16	***2220**	Ordoñez Gil, Carmen.	Juzgado de Menores N.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
17	***0972**	Prego López, Nerea.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos 2.	Bergara.	Gipuzkoa.	480001	48
18	***3371**	López San Epifanio, Nerea.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 13.	Bilbao.	Bizkaia.		
19	***8337**	Navarro Guerrero, Juana María.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
20	***1196**	Ochoa De La Peña, Luis Alberto.	Servicio Común Procesal Ejecución- Sección Penal.	Barakaldo.	Bizkaia.	480035	2
21	***6665**	Pitillas Rodrigo, Silvia.	Juzgado de Paz Basauri.	Basauri.	Bizkaia.	480008	18

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Territorio histórico	Puesto	Dotación
22	***5127**	Perales Pérez, Isabel.	UPAD Penal-Equipo de Penal.	Barakaldo.	Bizkaia.	480033	1
23	***4732**	Fernández Panizo, Clara Fuencisla.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 14 - Familia.	Bilbao.	Bizkaia.		
24	***8502**	Molina Díez, María Victoria.	Juzgado de lo Mercantil N.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
25	***7044**	Toquero Puertas, Marcos.	Juzgado de lo Penal N.º 7 - Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
26	***5912**	Viera Lima, Isabel María.	Servicio Común Procesal Ejecución.	Irun.	Gipuzkoa.	480002	6
27	***2899**	López Cortes, Francisco Javier.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 14 - Familia.	Bilbao.	Bizkaia.		
28	***6917**	García Sanchez, Antonia María.	UPAD Penal-Equipo de Instrucción.	Donostia/San Sebastián.	Gipuzkoa.	480046	13
29	***2910**	Hernández Esteban, Guillermo.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Irun.	Gipuzkoa.	480001	18
30	***7415**	Madrid Martínez, María Victoria.	Servicio Común Procesal Ejecución- Sección B (Penal).	Donostia/San Sebastián.	Gipuzkoa.	480054	14
31	***6711**	Montiel Rodríguez, Fernando.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer N.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
32	***9381**	García Canal, María José.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer N.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
33	***5125**	Pérez Losada, María Yolanda.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer N.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
34	***7163**	Gil Álvarez, Isabel.	Juzgado de Paz Beasain.	Beasain.	Gipuzkoa.	480008	4
35	***6135**	Sánchez Fernández, Mikel.	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos.	Irun.	Gipuzkoa.	480001	16
36	***9304**	Espiño Fuentes, Beatriz.	UPAD Penal-Equipo de Instrucción.	Donostia/San Sebastián.	Gipuzkoa.	480046	9
37	***0490**	Delgado Losada, Marta.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer N.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
38	***1937**	Fontenla Guimarey, Sara.	Juzgado de Violencia sobre la Mujer N.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		